

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación en el domicilio, sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente Sancionador CA-003/13 incoado contra la entidad Hotel Brasilia de Chipiona, S.A., titular del establecimiento de alojamiento turístico denominado «Hotel Brasilia», que tuvo su último domicilio declarado en la localidad de Chipiona-Cádiz, Avda. del Faro, 17-Apartado de Correos núm. 87, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 20/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción a la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Deberá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Asdrúbal-Ático, Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 30 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.